Tame, Arauca, 11 de agosto de 2025.

Señora
YHON JAIMES CARRERA YUNDA
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL FUNERALES JARDINES DE ARAUCA
NIT: 900.563.403-5
Ciudad.

Asunto: Convocatoria a reunión para tratar tema de adición y prorroga del Contrato No. 093 de 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Tame, Arauca, y en atención a la necesidad de seguir prestando el servicio, mediante la cual se requiere evaluar la posibilidad de adición y prorroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 093 de 2025, me permito convocarlo a una reunión para tratar este tema, con los siguientes detalles:

- **Fecha:** 15 de agosto de 2025
- **Hora:** 8:00 a.m.
- **Lugar:** Oficinas de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana

El propósito de esta reunión es analizar y evaluar la viabilidad jurídica y técnica de la adición y prorroga, y acordar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los objetivos del contrato en beneficio de la comunidad víctima del conflicto armado del municipio de Tame.

Agradecemos su puntual asistencia y disponibilidad para resolver este asunto de manera oportuna

Respetuosamente

JOSÉ MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor contrato No. 093 de 2025.

ACTA DE COMITE No. 01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. DE CONTRATO:	093 de 2025
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL FUNERALES JARDINES DE ARAUCA
NIT.	900.563.403-5
REPRESENTANTE LEGAL	YHON JAIMES CARRERA YUNDA
C.C:	17.657.777 expedida en Florencia
OBJETO:	"APOYO CON AYUDA INMEDIATA DE AUXILIO FUNEBRE A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO POR HECHO VICTIMIZANTE DE HOMICIDIOS O DESAPARACIÓN FORZADA EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA"
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.900.000,00).
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	19 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INICIO:	20 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE AGOSTO DE 2025

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. 093 de 2025 cuyo objeto es **"APOYO CON AYUDA INMEDIATA DE AUXILIO FUNEBRE A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO POR HECHO VICTIMIZANTE DE HOMICIDIOS O DESAPARACIÓN FORZADA EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA".**

2. ASISTENTES:

- **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ** OLASCUAGA, en su calidad de secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, actuando como supervisor del contrato.
- **YHON JAIMES CARRERA YUNDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.777 expedida en Florencia, en su calidad de representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL FUNERALES JARDINES DE ARAUCA**, sociedad identificada con NIT 900.563.403-5, actuando como contratista.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En el municipio de Tame, Arauca, el día quince (15) de agosto de 2025, a las 08:00 a.m., en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, se reunieron, por una parte, el señor **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA,** Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, en calidad de supervisor, y por la otra, **GRUPO EMPRESARIAL FUNERALES JARDINES DE ARAUCA,** identificado con NIT 900.563.403-5, representado legalmente por la señora **YHON JAIMES CARRERA YUNDA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 17.657.777 expedida en Florencia, en calidad de contratista. El propósito de la reunión fue tratar temas relacionados con la ejecución y desarrollo de las actividades del contrato No. 093 de 2025 cuyo objeto es la **"APOYO CON AYUDA INMEDIATA DE AUXILIO FUNEBRE A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO POR HECHO VICTIMIZANTE DE HOMICIDIOS O DESAPARACIÓN FORZADA EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA".**

1. El secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, José Manuel Hernández Olascuaga, inició la reunión con un saludo protocolario, señalando la importancia de garantizar la correcta ejecución del Contrato No. 093 de 2025 y solicitando abordar los temas técnicos relacionados con la adición y prorroga, manifestó lo siguiente:

El Municipio de Tame, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, suscribió un contrato de prestación de servicios para garantizar el apoyo con ayuda inmediata de auxilio fúnebre a la población víctima del conflicto armado. Estos servicios constituyen una medida indispensable de prevención, asistencia y reparación integral en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, así como de las acciones contempladas en el Plan de Acción Territorial (PAT) vigente.

El apoyo con auxilio fúnebre no solo alivia el sufrimiento individual y colectivo de las familias afectadas, sino que también fortalece la confianza en las instituciones públicas y ratifica el compromiso del Estado con la dignidad humana y el cumplimiento de los derechos fundamentales de las víctimas.

Actualmente, el contrato en ejecución se encuentra próximo a finalizar. Sin embargo, debido al recrudecimiento del conflicto armado en el municipio de Tame, la demanda de estos servicios ha incrementado, lo que obliga a la administración municipal a garantizar la continuidad en la atención inmediata y oportuna. Interrumpir la prestación de este servicio generaría un impacto negativo en las familias víctimas y significaría un incumplimiento en los compromisos adquiridos dentro de las políticas de atención y reparación.

En este sentido, se hace necesaria la ampliación del plazo contractual, con el fin de cubrir lo que resta de la vigencia 2025, y la adición de recursos económicos que permitan responder a las solicitudes que se han incrementado. La adición se realizará bajo el marco de la normatividad vigente en materia de contratación pública, asegurando que el valor a adicionar no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, tal como lo establecen las disposiciones legales aplicables.

2. El representante legal del contratista, Yhon Jaimes Carrera Yunda, tomó la palabra para presentar los antecedentes y sustento de la solicitud. En este sentido, señaló lo siguiente:

Es importante el punto que usted nos expone. Nosotros, como empresa que cubre gran parte del seguro funerario de los habitantes de Tame, estamos en toda la disposición de colaborar siempre que la normatividad lo permita. Al tratarse de un recurso proveniente del Plan de Acción Territorial para la población víctima del conflicto armado, su atención se realiza únicamente por solicitud de la Personería Municipal, teniendo en cuenta el código FUT.

En ese sentido, el servicio se mantiene disponible para los casos que se presenten. Conforme al valor contratado, aún se cuentan con servicios disponibles a la espera de las solicitudes que remita la Personería o su despacho, a fin de que podamos proceder a la atención correspondiente.

Sin más, quedamos atentos a la definición sobre la distribución de la adición y el tiempo de ampliación de la ejecución del contrato.

3. Una vez expuesta la situación, el supervisor del contrato, José Manuel Hernández Olascuaga, procedió a socializar la solicitud referente a la adición de los servicios y destacó los siguientes puntos:

- *Teniendo en cuenta la ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en su articulo 40 permite la adición al valor inicial del contrato hasta en un 50% de dicho valor:*

"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"

Por lo tanto nos permitimos a realizar un estudio para determinar que ítems se van adicionar para no incumplir con esta regla que establece la ley mencionada, las condiciones iniciales del contrato 093 del 2025 son las siguientes:

Condiciones iniciales:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**APOYO CON ASISTENCIA FUNERARIO A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ARTICULO 50 LEY 1448 DE 2011**				
1.1	**Asistencia Funeraria por demanda.** Servicio fúnebre básico (Recogida del occiso perímetro urbano y rural, preservación del cuerpo, implementos de velación o sala de velación 24 horas, carroza para exequias.	UND	4	$1.975.000,00	$ 7.900.000,00
1.2	**Entrega de cofre Mortuorio** Especificaciones: Caja Mortuoria (Ataúdes) Para Adultos, En Madera, Ventana En Vidrio Y Acabado En Pintura, Tapizada En Material Textil Y Manijas En Plásticas, acabado externo en pintura. Medidas: 45 cm alto, 50 cm ancho y 190 cm de largo.	UND	3	$1.000.000,00	$ 3.000.000,00
	TOTAL				**$10.900.000,00**

Teniendo en cuenta los valores unitarios se busca adicionar los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**APOYO CON ASISTENCIA FUNERARIO A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ARTICULO 50 LEY 1448 DE 2011**				
1.1	**Asistencia Funeraria por demanda.** Servicio fúnebre básico (Recogida del occiso perímetro urbano y rural, preservación del cuerpo, implementos de velación o sala de velación 24 horas, carroza para exequias.	UND	1	$1.975.000,00	$1.975.000,00
1.2	**Entrega de cofre Mortuorio** Especificaciones: Caja Mortuoria (Ataúdes) Para Adultos, En Madera, Ventana En Vidrio Y Acabado En Pintura, Tapizada En Material Textil Y Manijas En Plásticas, acabado externo en pintura. Medidas: 45 cm alto, 50 cm ancho y 190 cm de largo.	UND	3	$1.000.000,00	$ 3.000.000,00
	TOTAL				**$4.975.000,00**

Para que quede un total del contrato:

			PRESUPUESTO INCIAL			PRESUPUESTO ADICIONAL			PRESUPUESTO TOTAL		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**APOYO CON ASISTENCIA FUNERARIO A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ARTICULO 50 LEY 1448 DE 2011**										
1.1	**Asistencia Funeraria por demanda.** Servicio fúnebre básico (Recogida del occiso perímetro urbano y rural, preservación del cuerpo, implementos de velación o sala de velación 24 horas, carroza para exequias.	UND	4	$1.975.000,00	$ 7.900.000,00	1	$1.975.000,00	$1.975.000,00	5	$1.975.000,00	$9.875.000,00
1.2	**Entrega de cofre Mortuorio** Especificaciones: Caja Mortuoria (Ataúdes) Para Adultos, En Madera, Ventana En Vidrio Y Acabado En Pintura, Tapizada En Material Textil Y Manijas En Plásticas, acabado externo en pintura. Medidas: 45 cm alto, 50 cm ancho y 190 cm de largo.	UND	3	$1.000.000,00	$ 3.000.000,00	3	$1.000.000,00	$ 3.000.000,00	6	$1.000.000,00	$6.000.000,00
	TOTAL				**$10.900.000,00**			**$4.975.000,00**			**$15.875.000**

- *Referente al tiempo de ejecución se solicita la ampliación del plazo de ejecución por tres (3) meses más, en el entendido de la prorroga del contrato de prestación de servicios N° 093 del 2025 su fecha de terminación será el 19 de noviembre del 2025.*

En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan iniciar con el tramite de adición en valores y prorroga del Contrato N° 093 del 2025 por un periodo de tres (03) meses contado a partir del día veinte (20) de agosto del 2025 con fecha de terminación según prorroga N° 01 el diecinueve (19) noviembre del 2025

Se deja constancia de que las partes ratifican su compromiso con la correcta ejecución del contrato y con la implementación de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en beneficio de la población víctima del conflicto armado del municipio de Tame, Arauca.

4. COMPROMISOS:

1. La unidad ejecutora se compromete allegar los presentes documentos para iniciar con el trámite del otro si para el contrato de prestación servicio N° 093 del 2025 para la adición y prorroga de tres (3) meses.

2. El contratista se compromete a actualizar las pólizas del contrato según lo requiera, garantizando la vigencia y suficiencia de estas conforme a las disposiciones legales y contractuales.

3. En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan formalizar la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios N° 093 de 2025

5. ANEXOS

Convocatoria de Reunión N° 01 del contrato de prestación de servicios N° 093 del 2025 presentada por la unidad ejecutora

6. DECISIONES TOMADAS

Se aprueba la adición y prórroga del contrato N° 093 del 2025 a partir de la fecha de suscripción de la siguiente acta.

Para constancia de la presente Acta se firma en el municipio de Tame, Arauca a los quince (15) días del mes de agosto del 2025, por quienes en ella intervinieron, de acuerdo con las obligaciones y funciones designadas.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor.

GRUPO EMPRESARIAL FUNERALES JARDINES DE ARAUCA,
NIT 900.563.403-5
R/L YHON JAIMES CARRERA YUNDA
CC. 17.657.777 expedida en Florencia
Contratista.